



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2024

NÚMERO 100

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos	13825
PERSONAL VARIO	
Recompensas	13827
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	13828
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Bajas	13829
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Bajas	13830
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	13831

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Hojas de servicios 13832
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Bajas 13833
 - Ceses 13834
- ESCALA DE TROPA
 - Suspensión de funciones 13835
 - Hojas de servicios 13837

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

- ESCALA DE OFICIALES
 - Nombramientos 13838

RESERVISTAS

- Situaciones 13839

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 13841
 - Ceses 13848
 - Destinos 13855
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Excedencias 13862

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Destinos 13863
- ESCALA DE TROPA
 - Bajas 13865

VARIOS CUERPOS

- Adaptaciones orgánicas 13866

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Destinos 13882
- ESCALA DE TROPA
 - Comisiones 13884

CUERPO DE INTENDENCIA

- OFICIALES GENERALES
 - Nombramientos 13885

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

- Recompensas 13886

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Homologaciones	13893
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	13894
Designación de aspirantes	13900
Cursos	13912
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	13956
Aptitudes	13961
Convalidaciones	13975
Homologaciones	13985
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	13989
Aptitudes	13992

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL	13993
PUBLICACIONES	13998

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE TROPA	
Trienios	13999
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	14000
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	14001
VARIOS CUERPOS	
Trienios	14002

ARMADA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE MARINERÍA	
Trienios	14035



AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/07826/24

Cód. Informático: 2024011810.

Resolución del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la programación de los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala para el año 2024.

De conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/00311/24, de 5 de enero de 2024, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se convoca el programa de los cursos de formación profesional para el empleo, a desarrollar durante el año 2024, dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala, y tras la aprobación por parte de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal de la programación de las acciones formativas en el marco del Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A, y el Ministerio de Defensa para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería, publicado mediante Resolución de 3 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; dispongo:

Primero. *Publicación.*

La publicación, en el Anexo I de la presente Resolución, de la relación de cursos programados en las diferentes UCO para el año 2024.

Los cursos se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Resolución 452/00311/24, de diciembre de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, en la presente Resolución y en el resto de normativa aplicable.

La ejecución de las acciones formativas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Segundo. *Propuesta y nombramiento del profesorado y personal de apoyo.*

Se entenderá como propuesto el profesor principal incluido en los datos de la solicitud del curso tramitada a través del módulo de cursos de formación para el empleo (en adelante CUFEM) del Sistema de Información de Personal del Ministerio de Defensa (en adelante SIPERDEF), de conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/00311/24, de 5 de enero de 2024, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. En el caso de que la UCO desee modificar la propuesta efectuada a través de CUFEM, deberá solicitarlo remitiendo su nueva propuesta por conducto reglamentario en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD». La nueva propuesta deberá incluir los siguientes datos del profesor principal propuesto: Empleo, nombre, apellidos, DNI, unidad, especialidad del curso, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico oficial.

El profesor principal deberá comunicar a DIGEREM la propuesta del resto del personal docente y de apoyo mediante la carga de sus datos en el módulo CUFEM de SIPERDEF. Dicha comunicación deberá producirse en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD».

Cumplido este plazo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará a los profesores principales, al resto del personal docente y al personal de apoyo de cada uno de los cursos mediante Resolución publicada en el «BOD».

*Tercero. Presentación de solicitudes.*

Podrán presentar solicitudes aquellos militares de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal o reservistas de especial disponibilidad que cumplan con los requisitos establecidos en las bases generales publicadas en la Resolución 452/00311/24, de 5 de enero de 2024, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Para tramitar su solicitud, el personal interesado rellenará el modelo incluido en el Anexo II de la presente Resolución y la dirigirá a la UCO en la que se hubiera programado el curso. En dicho modelo se indicará si se ha solicitado más de un curso para esta programación, especificando las unidades en las que se imparten.

En el caso de personal militar destinado en una UCO distinta a aquella en la que se hubiera programado el curso, se adjuntará a la solicitud la preceptiva autorización del jefe de su unidad de destino.

El personal reservista de especial disponibilidad presentará su solicitud en la Delegación o Subdelegación de Defensa a la que esté adscrito, que deberá remitirla a la UCO correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en «BOD».

Cuarto. Selección y designación del alumnado.

El número de plazas para cada curso se especifica en el Anexo I de esta Resolución. El alumnado será seleccionado, a propuesta del profesor principal, por el Jefe de la UCO en la que se desarrolle el curso. En caso de producirse bajas o quedar plazas vacantes en cualquier momento anterior a la impartición del 25% de las horas del primer módulo formativo, o en su defecto del programa formativo, estas podrán cubrirse con solicitantes que no hubieran sido seleccionados inicialmente.

Con carácter general, se reservará el 20% de las plazas programadas para cada uno de los cursos a reservistas de especial disponibilidad en situación de desempleo. Si el número de solicitudes fuera superior al de las plazas ofertadas en este cupo, se dará prioridad a los candidatos de mayor edad. Si el número de solicitudes fuera inferior al de las plazas ofertadas en este cupo, las plazas restantes pasarán a incrementar el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería.

A efectos de determinación del cupo, se atenderá a la situación administrativa del personal a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. El alumnado que adquiera la condición de reservista de especial disponibilidad durante el curso podrá finalizarlo.

En el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería, el alumnado se seleccionará teniendo en cuenta los siguientes criterios: nivel mínimo de conocimientos necesarios para el aprovechamiento del curso, así como los requisitos de la especialidad formativa, las oportunidades reales de promoción de los interesados, su grado de motivación, la fecha de finalización de su compromiso y cualesquiera otras circunstancias que les permitieran iniciar una nueva trayectoria profesional con éxito.

En el caso del personal militar de tropa y marinería que realice el curso en una UCO distinta a la de su destino, los profesores principales informarán a los jefes de unidad del alumnado seleccionado con destino en su unidad. Del mismo modo, comunicarán a los delegados o subdelegados de Defensa la relación de reservistas de especial disponibilidad seleccionados en sus respectivos ámbitos.

Una vez seleccionado, se comunicará al alumnado el lugar y la fecha de comienzo del curso, así como el horario y el aula donde se impartirá.

Los profesores principales comunicarán a los interesados que no resulten seleccionados dicha circunstancia. Las incidencias relativas al proceso selectivo serán tramitadas por el profesor principal, que las remitirá a DIGEREM para su Resolución.

El profesor principal cargará los datos del alumnado seleccionado en el módulo CUFEM de SIPERDEF en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

*Quinto. Inicio de los cursos.*

Los cursos podrán dar comienzo una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, seleccionado el alumnado y comunicada la fecha de inicio. Dicha fecha será determinada, para cada curso, por el jefe de la UCO, a propuesta del profesor principal, y cargada en el módulo CUFEM de SIPERDEF por este último, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

Los profesores principales remitirán la comunicación de inicio de acciones formativas a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente con carácter previo al comienzo de las acciones formativas, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Sexto. Calidad, evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A. y el Ministerio de Defensa para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería, la verificación de la calidad, la evaluación, el seguimiento y el control de las acciones, se llevará a efecto por la Direcciones Provinciales y los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo Estatal correspondientes. Para ello, en coordinación con los responsables de la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, se programarán las visitas de seguimiento y control necesarias.

Para llevar a cabo dichas actuaciones se nombra al personal que a continuación se relaciona:

Por parte del Ministerio de Defensa:

- Evaluadores generales:

COR CIM EOF DON JUAN RUIZ DE AZCARATE Y CASTELEIRO (**0953**).

COR CGET EOF DON JAVIER GUERRERO GRANDE (**0029**).

COR CGET EOF DON CARMELO BENITO MONJAS (**5564**).

CTE CEET EEO DON MANUEL VENTURA ARCAS (**4817**).

TN CGA MOCC DOÑA LETICIA GARCIA CUE (**3070**).

FUN. DON CESAR ALBERTO GONZALEZ MENDOZA (**4590**).

- Evaluadores de apoyo:

STTE CGA ESB DON JUAN FRANCISCO MURCIA CATALA (**7746**).

SGT1 CGET ESB DOÑA ROCIO ALVAREZ GARCIA (**4538**).

CB1 CGET ETR DOÑA ROCIO GARCIA HERRERO (**4443**).

CB1 CGET ETR DOÑA ANAMA MARIN BROTONS (**7029**).

CBO CGET ETR DON LIVIO MISAEL CELI VIVANCO (**3261**).

CBO CGEA ETR DOÑA VIRGINIA ISABEL GIL CABO (**4254**).

P. LAB. DON ALVARO VIZCAYA PUENTE (**8142**).

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar podrá designar otros evaluadores generales y de apoyo entre el personal de su Dirección General y Cuarteles Generales de los Ejércitos/Armada cuando las circunstancias así lo requieran.

- Por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

El personal designado por el Servicio Público de Empleo Estatal al efecto. A este personal se le deberá facilitar el acceso a las unidades en las que tengan lugar las acciones formativas, al objeto de que puedan realizar las funciones recomendadas.

Madrid, 17 de mayo de 2024.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO I

PROGRAMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 2024

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
1	A CORUÑA	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA	013	7006/24	TMVI0013	FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C	345		
2	A CORUÑA	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA	014	7006/24	TMVI64	FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE D	345		
3	A CORUÑA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN FERROL	012	00007009	COMM092PO	REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0	105		PRL / TBE
4	A CORUÑA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN FERROL	011	00007009	EOCO103PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5 KG) AVANZADO	114		PRL / TBE
5	ALBACETE	ALA 14	039	001	TMVI026PO	FORMACION CONTINUA OBLIGATORIA PARA CONDUCTORES CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL)	35		
6	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	008	03/07002	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
7	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	009	07/03002	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
8	ASTURIAS	REGIMIENTO DE INFANTERIA «PRINCIPE» 3	101	TMVI0013	TMVI0013	FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C	345		
9	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	038	11/7112	IFCD027PO	GESTOR DE REDES	210		
10	CADIZ	USAC «CAMARINAL» (TARIFA)	036	11/65537	TMVI0027	CONDUCCIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	175		PRL / TBE
11	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	037	11-7116	HOTR0070	SERVICIOS PROFESIONALES DE CORTADOR DE JAMÓN	190		PRL / MA
12	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	003	14/07101	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
13	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	005	14/07101	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
14	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	001	01/2013	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100		
15	GRANADA	ALA 78	004	187004	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
16	GRANADA	ALA 78	003	18/07004	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
17	GUADALAJARA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. MAT. DE ING.	010	00019002	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		PRL / TBE
18	HUESCA	RGTO.DE.INF. «GALICIA» N.º 64 DE CAZADORES DE MONTAÑA	001	00000101	TMVI0013	FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C	345		
19	ILLES BALEARIS	ALA 49	139	002	TMV0004PO	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	80		
20	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	420	00019071	EOCB0008	PREPARACIÓN BÁSICA PARA ACTIVIDADES DE MANTO. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS EN EDIFICIOS E INST.	120		
21	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	421	00019071	HOTR0008	COCINA BÁSICA	80		
22	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	419	00190071	SANT0041	PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRISMO Y EMERGENCIAS. NIVEL AVANZADO	30		
23	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	418	00019071	TCPF014PO	MANEJO DE MÁQUINA DE CONFECCIÓN	100		
24	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	416	00019071	TMVI002PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (BÁSICO)	24		
25	MADRID	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA VI DE PARACAJDISTAS	497	28028513	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		PRL / TBE
26	MADRID	GUARDIA REAL	425	28026856	SAF0022	CATERING Y RESTAURACIÓN	165		
27	MADRID	GUARDIA REAL	424	28026856	TMVI64	FORMACION PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCION CLASE D	345		
28	MADRID	REGIMIENTO DE INFANTERIA «INMEMORIAL DEL REY» 1 CGE	392	20227681	EOCO021PO	FOTOGRAFÍA AEREA Y FOTOGRAMETRÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL CON USO DE DRONES	90		
29	MADRID	REGIMIENTO DE INFANTERIA «INMEMORIAL DEL REY» 1 CGE	393	20227681	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		PRL / TBE
30	MADRID	REGIMIENTO DE INFANTERIA «INMEMORIAL DEL REY» 1 CGE	394	20227681	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	48		
31	MADRID	REGIMIENTO DE INFANTERIA «INMEMORIAL DEL REY» 1 CGE	413	20227681	TMV011	INSPECCIONES TÉCNICAS CON DRONES	56		
32	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	423	28/28160	EOCO107PO	PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)	65		PRL / TBE
33	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	422	28/28160	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	93		PRL / TBE
34	MELILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	013	52026673	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
35	MELILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	011	52026673	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
36	MELILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	090	52026673	HOTR024PO	CORTE Y CATA DE JAMÓN.	70		MA / PRL
37	MELILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	009	52026673	IFCT050PO	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA	100		
38	MELILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	012	52026673	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	48		
39	MELILLA	TERCIO «GRAN CAPITAN» 1 DE LA LEGION	014	20052052	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	117		PRL
40	MURCIA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN CARTAGENA	031	00027583	HOTR0014	CORTE Y CATA DE JAMÓN	30		
41	PALMAS, LAS	ALA 46	005	35005006	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
42	PALMAS, LAS	ALA 46	006	35005006	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
43	PALMAS, LAS	ALA 46	007	35005006	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100		
44	PALMAS, LAS	GRUPO LOGISTICO XVI	008	35/5015	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
45	PALMAS, LAS	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN LAS PALMAS DE G.C.	009	35/5021	TMV012	FORMACIÓN PARA PILOTO PROFESIONAL DE DRONES (STS)	120		
46	SEVILLA	UME-BATALLON DE INTERVENCION II (MORON DE LA FRONTERA)	004	10/23	SAN0001	SANIDAD PARA PRIMEROS INTERVINIENTES EN EMERGENCIAS	150		
47	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	012	10461454	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
48	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	013	10461454	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
49	ZARAGOZA	REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12	010	50/101	TMVI03	FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCIAS POR CARRETERA	270		





ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1.- DATOS DEL CURSO:

ESPECIALIDAD DEL CURSO:
UNIDAD/CENTRO RECONOCIDO:
N.º DEL CURSO:
LOCALIDAD:

2.-DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	NIF:
DOMICILIO:	N.º:	C.P.:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

3.- DATOS MILITARES:

EMPLEO:	ANTIGÜEDAD EN LAS FAS:
UNIDAD DE DESTINO:	
ESPECIALIDAD:	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO:	

4.- NIVEL EDUCATIVO:

ESTUDIOS:	
TITULACIÓN:	
SI SOLICITA OTROS CURSOS DE ESTA PROGRAMACIÓN, INDÍQUELO:	
ESPECIALIDAD DEL CURSO	CENTRO
-	-
-	-
-	-
-	-

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA Y SELLO DE ENTRADA UNIDAD

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/07827/24**

Cód. Informático: 2024011375.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Instrucción. Equipo/Pelotón de Duchas (MI-612), que entrará en vigor el día de su publicación en «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Instrucción. Pelotón de Duchas (MI6-609), aprobada por Resolución 552/04598/04 de fecha 15 de marzo de 2004 («BOD» núm. 59).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 14 de mayo de 2024.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.